

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	CECMC
Demandante:	ANGEL ANTONIO CAMACHO LINARES
Demandado:	MARIA DEL CARMEN GOMEZ ZIPA
Radicación:	110013110011-2021-00416-00
Asunto:	RESUELVE PETICION
Decisión:	ORDENA OFICIAR

Teniendo como en cuenta que en proveído adiado 10 de mayo de la presente anualidad se decretó el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50 C-1201179, por Secretaría, conforme se requiere, expídase el oficio a la oficina de registro correspondiente para que inscriba la medida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Ata

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 21 de julio de 2021, esta providencia
SE NOTIFICA en el ESTADO No. 54

Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA